

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL EN "LA NORIA, CENTRO DE INNOVACIÓN SOCIAL ANUALIDAD 2017/2018"

Málaga, 20 DIC. 2017

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Elías Bendodo Benasayag, actuando en nombre y representación de la Excm. Diputación de Málaga (en adelante, la Diputación de Málaga), en su calidad de Presidente de la mencionada entidad domiciliada en Málaga, calle Pacífico, 54, y con CIF P-2900000-G.

De otra parte, el Sr. Juan Ignacio Zafra Becerra, en su calidad de Director Territorial de CaixaBank Andalucía Oriental y Murcia, y el Sr. Marc Simón Martínez, en su calidad de Subdirector General de la Fundación Bancaria "la Caixa", actuando ambos en nombre y representación de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa" (en adelante, FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"), entidad domiciliada en Palma de Mallorca, Plaza Weyler, 3, código postal 07001, y con NIF núm. G-58899998.

Las Partes se reconocen mutua y recíprocamente, en la condición en la que actúan, capacidad legal suficiente para suscribir el presente convenio y a tal efecto,

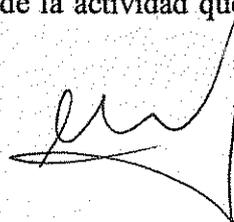
MANIFIESTAN

I.- Que la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA", contempla entre sus objetivos la realización de obras benéficas y sociales, propias o en colaboración con instituciones del país, atendiendo las diferentes necesidades de la sociedad.

La misión de la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" es contribuir al progreso de las personas y de la sociedad, con especial incidencia en los colectivos más vulnerables, ya sea a través de programas propios, alianzas estratégicas o colaboraciones con terceros, mediante actuaciones eficientes y, en su caso innovadoras, evaluables en cuanto a sus resultados y susceptibles de ser transferidas a otras entidades.

La FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" desarrolla programas sociales, educativos, culturales, científicos y medioambientales con una vocación transformadora.

La FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" está interesada en colaborar con la Diputación de Málaga en temas relacionados con los campos de la actividad que le es propia, para desarrollar proyectos conjuntos de colaboración.



II.- Que la Diputación de Málaga tiene como fin propio garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social, asegurando la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial.

III.- Que es voluntad de las partes establecer un marco de colaboración en que se promueva la consolidación de 'La Noria' como Centro de Innovación Social de referencia en la provincia de Málaga y colaborar en el cumplimiento de las finalidades sociales del mencionado centro.

De conformidad con las anteriores manifestaciones y conforme la representación que ostentan, las partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración sujeto a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco de la colaboración entre la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" y la Diputación de Málaga para favorecer el desarrollo de las diversas actuaciones y proyectos de ámbito social.

La descripción y objetivos de los proyectos y actividades a realizar están previstas en las líneas estratégicas del Programa de apoyo a la implementación de proyectos de Innovación Social que figuran en el Anexo A de este Convenio; Programa que incluye igualmente los requisitos de participación al mismo por las entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Málaga.

Segunda. Compromiso de la Diputación Provincial de Málaga.

La Diputación Provincial de Málaga divulgará el Programa de apoyo a la implementación de proyectos de Innovación Social, previsto en el Anexo A para la presentación y selección de proyectos, así como aquéllos que resulten seleccionados en atención a las líneas estratégicas especificadas en el citado Programa.

El Programa de apoyo a la implementación de proyectos de Innovación Social y los proyectos seleccionados y no seleccionados se difundirán por los medios disponibles de la Diputación Provincial de Málaga, consistentes en el Tablón de edictos, Ventanilla de atención a la Ciudadanía, pagina web malaga.es y Redes Sociales.

Asimismo, aportará todos los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a término el programa objeto de este convenio, no considerándose a estos efectos necesaria aportación dineraria alguna y hará el seguimiento de los proyectos que se lleven a cabo.

A la finalización del mismo presentará a la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" a través de sus representantes en la Comisión Paritaria de seguimiento, una memoria explicativa de los resultados conseguidos para las actividades correspondientes a las organizaciones vinculadas a la Noria.

Tercera. Compromisos de la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA".

Para el cumplimiento de las finalidades mencionadas en la cláusula anterior, la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" realizará una aportación de 300.000 € (impuestos, en su caso, incluidos), en favor de las entidades cuyos proyectos resulten seleccionados, que se hará efectiva en la modalidad de financiación por proyectos.

Las aportaciones se harán, previa presentación de proyectos específicos que deberán ser previamente aceptados por la Comisión Paritaria de seguimiento; estos proyectos serán presentados por las organizaciones de acuerdo con las líneas estratégicas específicas que figuran en el Programa de apoyo a la implementación de proyectos de Innovación Social en el Anexo A y aprobados por la Comisión de Seguimiento.

Se podrá considerar necesario contar con un apoyo especializado para la valoración de proyectos que se puedan poner en marcha desde la Noria por parte de la Comisión Paritaria de Seguimiento.

En cada caso, el abono que se realice por la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA", será mediante transferencia en una cuenta bancaria abierta a nombre de las Entidades cuyos proyectos sean aceptados por la Comisión Paritaria, previa presentación del documento de solicitud de pago.

Cuarta. Comisión Paritaria de seguimiento.

Para el seguimiento del desarrollo de este convenio, se constituirá una comisión paritaria mixta, integrada por representantes de cada una de las partes firmantes, que establecerá de común acuerdo las normas relativas a su funcionamiento. A esta comisión le corresponderán, entre otras funciones, las siguientes:

- Acordar la aprobación y concreción de las actividades o proyectos a llevar a término en cumplimiento de este Convenio.
- Velar por el correcto desarrollo de los proyectos y las necesidades que puedan surgir en el programa de implementación de los mismos.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos.
- Realizar el control y seguimiento, y velar por la correcta aplicación de la aportación económica efectuada por la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"
- Resolver las cuestiones que surjan en aspectos relativos a la difusión.
- Evaluar el resultado del proyecto y de la colaboración.

Y en general, todas aquéllas que se desprenden del presente Convenio y/o que las partes estimen convenientes.

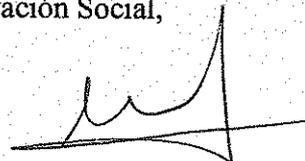
La comisión de Seguimiento se reunirá dos veces al año para el cumplimiento de las funciones que le son propias, tomando los acuerdos que se consideren oportunos. Sin perjuicio de lo anterior, se reunirán, a requerimiento de cualquiera de las Partes, para tratar de aquellos asuntos que por su urgencia o especificidad no pudiesen ser demorados hasta la siguiente reunión periódica del mismo.

Los miembros de la comisión darán cuenta del resultado de su gestión a las respectivas instituciones.

La Comisión de seguimiento estará formada por los representantes de cada una de las Entidades que a continuación se indican o personal en quien deleguen con voz y voto:

Por parte de Diputación:

- Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de Igualdad e Innovación Social,
- Diputado de Participación y Cooperación Internacional



- Directora del Área de Ciudadanía
- y Jefe/a de Servicio de Igualdad, que actuará como Secretario/a con voz y sin voto;

Por la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA":

- Subdirector General de la Fundación Bancaria "La Caixa";
- Directora Departamento de Colaboraciones con Entidades Sociales y Proyectos Transversales
- Gestor Territorial de la Fundación Bancaria "La Caixa";
- y Director del Centro de Instituciones de la Dirección Territorial de CaixaBank en Andalucía Oriental y Murcia.

Quinta. Tratamiento de datos de carácter personal.

De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la mencionada Ley orgánica, los representantes legales de las partes reconocen quedar informados y consentir, que los datos personales reflejados en el presente convenio así como los que se generen con motivo de la relación, serán incorporados a un fichero de cada parte respectivamente, con la finalidad de gestionar el presente convenio. Cualquiera de las partes podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la Entidad afectada. Asimismo, las partes hacen constar de forma expresa que se abstendrán de hacer ningún tipo de tratamiento de los datos personales de que dispongan como consecuencia de la firma de este convenio, salvo aquel que sea estrictamente necesario para las finalidades del mismo. En este sentido se comprometen, especialmente, a no ceder a terceros los datos mencionados o los archivos que los contienen, así como a guardar estricta confidencialidad sobre los mismos.

Sexta. Difusión.

La Diputación de Málaga, previo consenso con la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" se compromete a difundir la colaboración de la misma en los documentos y actos de difusión de las actividades realizadas con cargo a la dotación efectuada por ésta, y en su Memoria Anual. La FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" deberá aprobar previamente, en su caso, la utilización de su imagen corporativa y el uso de sus signos distintivos, así como el alcance de su posible participación en actos o actividades de carácter público.

Constará la colaboración entre la Diputación de Málaga y la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" en los dispositivos de señalética y rotulación de 'La Noria' y en todos los elementos de difusión gráfica, videográfica y sonora, así como en los soportes que se editen, de los proyectos que hayan sido seleccionados para dar difusión a los mismos. Así mismo, se posibilitará que en los espacios divulgativos de la Diputación, sede de Diputación, Plaza de la Marina, Centro de Innovación Social, La Noria, y otros que ayuden a su difusión, aparezca la referencia al Convenio Marco de colaboración entre la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" y la Diputación Provincial de Málaga para la realización de actividades de carácter social en "La Noria, Fuente de Innovación Social Anualidad 2017/2018".

Por su parte, la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" podrá realizar la difusión que estime por conveniente de la colaboración regulada mediante este convenio, previa

aprobación de la Diputación de Málaga en lo que se refiere al correcto uso de su imagen corporativa y el uso de sus signos distintivos.

Séptima. Vigencia del convenio.

El presente Convenio estará vigente desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018 pudiendo prorrogarse por un año, mediante acuerdo expreso de las partes para la finalización de las actividades.

Octava. Causas de resolución anticipada.

Serán causas de resolución anticipada del presente Convenio las siguientes:

- El incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas por alguna de las Partes.
- El mutuo acuerdo de las Partes.
- La denuncia de cualquiera de las Partes.
- La entrada en vigor de disposiciones legales o reglamentarias que impidan su cumplimiento.

En caso de que se produjera la resolución anticipada del presente convenio, no se procederá a la entrega de las cantidades convenidas a partir de la fecha de la resolución.

Novena. Ley aplicable y Jurisdicción.

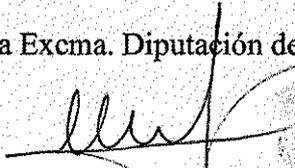
El presente Convenio se interpretará de conformidad con la legislación española competente.

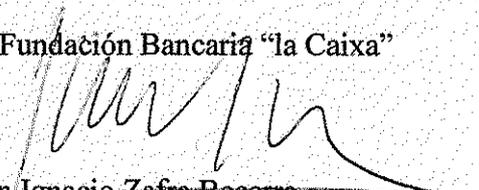
Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que puedan derivarse del presente Convenio se resolverán entre las Partes, agotando todas las formas posibles de conciliación para llegar a un acuerdo amistoso extrajudicial. En su defecto, serán competentes para conocer las cuestiones litigiosas de su interpretación la Jurisdicción Contenciosa Administrativa con sede en Málaga.

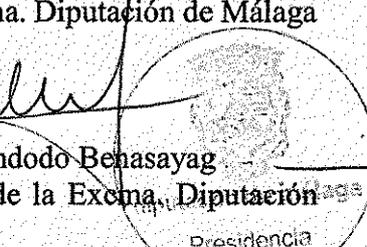
Y para dejar constancia de lo convenido, las partes firman el presente documento por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

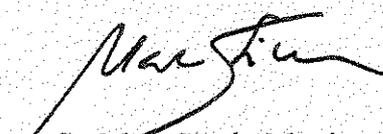
Por la Excm. Diputación de Málaga

Por la Fundación Bancaria "la Caixa"


D. Elías Bendodo Benasayag
Presidente de la Excm. Diputación de Málaga


D. Juan Ignacio Zafra Becerra
Director Territorial de CaixaBank
Andalucía Oriental y Murcia


DILIGENCIA - La pongo yo, la Secretaria General, para hacer constar que el presente Convenio de Colaboración entre la Fundación Bancaria "La Caixa" y la Diputación Provincial de Málaga para la realización de actividades de carácter social en "La Noria", Centro de Innovación Social, anualidad 2017/2018", (que se encuentra transcrito en este documento compuesto por tres folios, a dos caras los dos primeros, y el tercero a una cara), acompañado de Anexo A (folios núm. 3 -a una cara-, 4,5,6 -a dos caras-) y Anexo B (folio núm. 7 a una cara), (firmados y sellados) se ha aprobado por Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga núm. 3272/2017, de fecha noventa y siete a


Sr. Marc Simón Martínez
Subdirector General de la Fundación Bancaria "la Caixa"

SECRETARIA GENERAL
Alicia E. García Avilés
20 DIC. 2017

ANEXO A

PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN SOCIAL

La innovación social es una de las herramientas más importantes de la acción de la Unión Europea desde 2009, año en el que por decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, se definió la creatividad y la innovación como línea de acción para el impulso social. De este modo, se establece que “Europa necesita impulsar su capacidad de creatividad e innovación, por motivos tanto sociales como económicos. El Consejo Europeo ha reconocido en repetidas ocasiones que la innovación es fundamental para la capacidad de Europa de responder efectivamente a los desafíos y oportunidades de la globalización, lo que requiere que se potencien las aptitudes creativas básicas de toda la población. En particular, se necesitan aptitudes y competencias que permitan a las personas percibir el cambio como una oportunidad y estar abiertas a nuevas ideas que promuevan la innovación y la participación activa en una sociedad culturalmente diversa y basada en el conocimiento”.

En febrero de 2013, se aprobó la Guía para la Innovación Social de la Comisión Europea, en cuyo texto se indica que la innovación social puede ser definida como desarrollo y programa de implementación de nuevas ideas (productos, servicios y modelos) para satisfacer las necesidades sociales y la creación de nuevas relaciones sociales o colaboraciones. Además, que busca dar respuestas a las demandas sociales urgentes, que afectan el proceso de las interacciones sociales y que está dirigida a la mejora del bienestar humano.

La Diputación de Málaga, crea en 2013 el **Centro de Innovación Social La Noria**, con el objetivo de dar una respuesta transformadora a los problemas de la sociedad actual, un centro destinado a servir como fuente de nuevas soluciones a los retos del siglo XXI.

Un espacio colaborativo de apoyo al emprendimiento social, un lugar de formación y creación colectiva, donde fluyen sinergias entre la administración pública, colectivos sociales (tercer sector) y entidades privadas, como la vinculación con la FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”, cuya apuesta es decisiva desde el año 2013, con el convenio de colaboración para el apoyo a entidades sociales que implementan y desarrollan proyecto de innovación social en La Noria.

Con este convenio de colaboración entre la FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA” y la Diputación, queremos seguir desarrollando proyectos centrados ante todo, en atender las necesidades de la provincia de Málaga. Buscando afianzar la creación de nodos de innovación y emprendimiento social en la provincia de Málaga, a través de metodologías abiertas y colaborativas que den protagonismo a las entidades sociales del medio rural, y fundamentalmente a poblaciones menores de 20.000 habitantes.

La Noria, promueve relaciones de cooperación y colaboración entre las distintas organizaciones, para fortalecer de forma conjunta sus actividades y poder contribuir a una sociedad más equilibrada y sostenible, siendo su objetivo impulsar proyectos

sociales junto con organizaciones, asociaciones, fundaciones, empresas y ayuntamientos de la provincia.

También cuenta con líneas de trabajo que potencien la creatividad, la economía colaborativa y social, el trabajo en red y la igualdad de oportunidades, como algunos de los aspectos que, desde La Noria y con el apoyo de la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA", se impulsan para llevar a cabo un cambio real en la sociedad.

La Noria es también una plataforma de apoyo a los Ayuntamientos y a las distintas iniciativas de la Diputación, que se llevan a cabo en los municipios de la provincia de Málaga.

Con la puesta en marcha en La Noria de la Escuela de Impacto Social de mano de la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA", se abre un espacio para la profesionalización y capacitación de las entidades sociales al que se quiere dar continuidad.

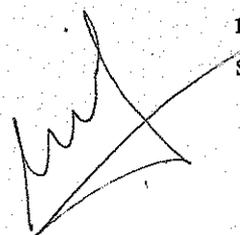
En ésta convocatoria lanzamos nuevos retos para la consecución de proyectos de alto impacto social así como el impulso de nodos de innovación y emprendimiento social en la provincia de Málaga, para continuar acercando La Noria a todos los municipios, a través de metodologías abiertas participativas y colaborativas que generen sinergias entre las entidades sociales del medio rural, la administración pública y el sector privado, favoreciendo la permanencia de nuestros jóvenes en el ámbito rural con las oportunidades que ofrece el territorio.

1.-Objeto

 El Programa de apoyo a la implementación de proyectos de Innovación Social del Convenio de Diputación de Málaga-Obra Social La Caixa, tiene como finalidad desarrollar proyectos que propongan soluciones creativas a los retos y/o desafíos sociales que la sociedad y especialmente la provincia de Málaga plantean, siendo La Noria como Centro de Innovación Social la incubadora de dichos proyectos que han de tener repercusión sobre todo en los municipios menores de 20.000 habitantes.

 A los efectos previstos en el presente programa de apoyo a la implementación de proyectos de Innovación Social, solo podrán ser objeto de ayuda los proyectos que propongan soluciones a los siguientes retos:

Retos:

- Alcanzar la empleabilidad y la inclusión social, especialmente de los sectores más vulnerables de la población para la disminución de las desigualdades sociales.
- 

- Conseguir la participación social y económica de los y las jóvenes en el medio rural para que sean protagonistas de los procesos de innovación social y el motor de desarrollo en sus municipios.
- Evitar la despoblación del territorio, promoviendo la permanencia de jóvenes con formación en los municipios y potenciando sus habilidades para la empleabilidad y el emprendimiento social.
- Lograr experiencias replicables y de buenas prácticas en los municipios para la lucha contra el cambio climático, la protección de la biodiversidad y la continuidad del habitat, a través de proyectos para la sostenibilidad ambiental, la economía circular y la soberanía alimentaria.
- Conseguir soluciones tecnológicas que mejoren la vida de las personas a través del uso de las nuevas tecnologías y las TIC's con impacto social y de carácter innovador.
- Generar en las entidades sociales la oportunidad de disponer de capacitación y formación integral para la profesionalización y la sostenibilidad económica de las mismas.
- Lograr las alianzas de empresas y entidades sociales para la generación de sinergias que consigan proyectos de mayor impacto social
- Generar puntos de encuentro y la creación de nodos de innovación social como espacios referentes en el territorio para la creación colectiva, la creatividad y la generación de ideas que maximicen el aprovechamiento del potencial humano y de los recursos locales y el emprendimiento social.
- Otras propuestas y retos que se considere proponer por las entidades sociales y supongan un beneficio o aporte social desde la innovación social para la provincia de Málaga y especialmente para los municipios de menos de 20.000 habitantes.

2.- Requisitos.

Para la financiación de los proyectos se deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Que los proyectos integren la perspectiva de género.
- b) Que tengan repercusión en municipios menores de 20.000 habitantes.

3.- Solicitantes y entidades beneficiarias.

Podrán acceder a este programa aquellas entidades sin ánimo de lucro y que presenten proyectos encaminados a la satisfacción de necesidades y problemas de la sociedad a través de la innovación, en base a esta convocatoria:

- a) Asociaciones sin ánimo de lucro, Fundaciones, Organizaciones no gubernamentales y Federaciones y asociaciones de entidades sin ánimo de lucro

y, en todo caso, las entidades del Tercer Sector de Acción Social definidas en Ley 43/2015, de 9 de octubre.

La Comisión paritaria de seguimiento podrá solicitar de las entidades concurrentes la acreditación actualizada de su representatividad, por los medios que se consideren adecuados, y emplear ésta como criterio adicional de valoración de las solicitudes.

En los casos en que el proyecto sea presentando conjuntamente por dos o más entidades, una de ellas deberá figurar como gestora del proyecto.

- b) Cada entidad podrá presentar un máximo de dos proyectos a esta convocatoria. (uno individual y otro con otras entidades).
- c) No obtendrán la condición de beneficiarias:

1.- Aquellas entidades que hayan presentado más de dos solicitudes o proyectos.

2.- Aquellas entidades que no hayan justificado correctamente las ayudas concedidas por la Obra Social "La Caixa" en las anteriores convocatorias.

En el caso de las entidades beneficiarias de la convocatoria 2017, podrán optar a las ayudas de la presente convocatoria y, en caso de ser finalmente incluidas como beneficiarias finales, el cobro de la nueva ayuda quedará supeditado a la adecuada justificación del proyecto de la convocatoria anterior.

4.- Financiación.

La cantidad máxima a conceder por proyecto es de 20.000 €.

El presupuesto presentado debe contemplar todos los conceptos para desarrollar las actividades de manera autónoma y suficiente, sin necesidad de otros recursos adicionales a aportar por parte de Diputación y/o la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA".

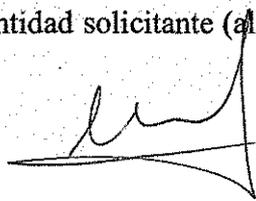
5.- Tipo de gastos a financiar.

La contribución económica de la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" está prevista para los siguientes conceptos.

- a) Gastos generados por los recursos humanos implicados en el proyecto.
- b) Gastos generados para la realización de actividades.
- c) Gastos generados por la adquisición de materiales.

No podrán solicitar ayuda para la financiación de los siguientes gastos:

- a) Gastos de mantenimiento de la sede habitual de la entidad solicitante (alquiler, agua, teléfono, etc.).



- b) Pago de deudas ni amortización de operaciones financieras de ningún tipo.
- c) Gastos anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud, ni posteriores a la fecha de finalización del convenio.

6.- Documentación a presentar con la solicitud.

Todas las entidades que deseen participar en el Programa de apoyo a la implementación de Proyectos de Innovación Social del Convenio Diputación de Málaga y la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA", deberán presentar en el Registro General de la Diputación de Málaga dirigida a la Presidencia con la referencia CONVENIO NORIA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA-CAIXA, la siguiente documentación:

- a) Solicitud completa de ayuda económica, según el modelo adjunto, que identifique a la persona y entidad solicitante. No serán admitidas las solicitudes que se presenten incompletas.
- b) Proyecto que incluya una descripción detallada de las actividades que lo integran, en atención a las líneas estratégicas de la Noria, y de acuerdo al modelo descrito en el Anexo AI de esta convocatoria.
En la solicitud se detallarán las entidades que solicitan la subvención y participan en el proyecto.
- c) Copias compulsadas de los Estatutos de la entidad, de la tarjeta de identificación fiscal, del poder de representación o certificado de acuerdo del órgano competente autorizando a la persona solicitante y de su DNI/NIF.

7.- Criterios de valoración que se tendrán en cuenta en la selección.

Para la concesión de la Ayuda y determinar su cuantía, los criterios de valoración y clasificación de los proyectos serán los indicados a continuación:

- a) Adecuación de la propuesta a los retos planteados en la presente convocatoria y su capacidad para atenderlos desde una perspectiva innovadora.
- b) Objetivos claros y alcanzables y adecuada propuesta de medición del impacto generado.
- c) Incorporación de elementos de innovación social.
- d) Sostenibilidad, impacto social y medioambiental.
- e) Viabilidad económica y financiera.
- f) Impacto en los municipios de la provincia, en especial, en los menores de 20.000 habitantes, y en la sociedad malagueña.
- g) Aportaciones del proyecto al conjunto del programa de la Noria.
- h) Proyectos colaborativos, replicables, escalables y/o que se sustenten o propicien el trabajo en red.
- i) Sostenibilidad en el tiempo.
- j) Aportación de materiales para el uso de la Comunidad de la Noria.
- k) Experiencia demostrada de quienes ejecutan el proyecto.
- l) Proyectos presentados por más de una organización.
- m) Que contemplen un adecuado plan de comunicación y de captación.
- n) Elementos de investigación que aporten Buenas Prácticas de Innovación Social.
- o) Integre criterios de transparencia en el desarrollo del Proyecto.

8.- Lugar y plazo de presentación de Proyectos:

El plazo de presentación de la solicitud junto con la documentación prevista en el apartado 5 del presente Anexo será desde la fecha de publicación del Programa de apoyo a la implementación a Proyectos de Innovación social en los medios previstos en la Cláusula quinta del presente Convenio (tablón de edictos, Ventanilla de atención a la Ciudadanía, pagina web Málaga.es y Redes Sociales) y hasta el 31 de Enero de 2018, en el Registro General de la Diputación Provincial de Málaga, con referencia de CONVENIO NORIA DIPUTACIÓN CAIXA.

Los proyectos seleccionados y no seleccionados se publicarán a través de los medios establecidos en la Cláusula quinta del presente Convenio (tablón de edictos, Ventanilla de atención a la Ciudadanía, pagina web Málaga.es y Redes Sociales).

9.- Comisión paritaria de seguimiento.

La Comisión paritaria de seguimiento del Convenio, formada por representantes de las la Diputación de Málaga y la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" según la cláusula 4ª del Convenio acordará, previo estudio de los proyectos presentados, la aprobación de los que considere convenientes, concretando en su caso las actividades a realizar. Para ello, podrá solicitar, de aquellos proyectos que considere, la realización de una presentación pública de los mismos por parte de sus promotores, al objeto de concretar y profundizar en el contenido y medios previstos para la realización de las actividades propuestas.

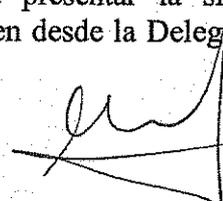
Para el supuesto de que todos o algunos de los proyectos presentados no reúnan los objetivos previstos en los retos planteados en la presente convocatoria o en las líneas estratégicas de La Noria, o que el importe a conceder sea inferior al disponible, se convocará nuevamente a las entidades, cuando se considere oportuno por la Comisión, para que procedan a la reformulación de los proyectos, en el plazo y forma que se indique, mediante su publicación en los medios previstos: Tablón de edictos, Servicio de Ventanilla de Atención a la Ciudadanía y página Web de Diputación de Málaga.

La Comisión de seguimiento podrá contar, para el desempeño de sus cometidos, con asesoramiento externo, que dejará constancia a través de los informes emitidos al respecto.

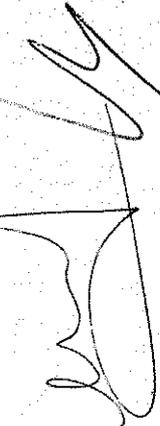
10.- Obligaciones de las Entidades beneficiarias.

Las entidades beneficiarias seleccionadas por la Comisión paritaria de seguimiento del Convenio Diputación- Caixa, percibirán el importe aprobado de la donación, que se hará efectivo por la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" por transferencia bancaria a las cuentas de las que acrediten su titularidad, y una vez presentado el documento de pago que les será facilitado por la Diputación de Málaga.

Asimismo las Entidades beneficiarias estarán obligadas a presentar la siguiente documentación a requerimiento y en los plazos que se indiquen desde la Delegación o por quien actúe en su representación:



- 
- a. Documentación original, o compulsada por personal funcional de la delegación de Igualdad e Innovación Social.
 - b. Solicitud debidamente cumplimentada y dirigida a la Diputación de Málaga de cesión de uso de La Noria, en cuanto a las instalaciones que se requieran para la realización del proyecto, conforme al modelo de solicitud aprobado en el Reglamento de Uso de Instalaciones de La Noria Fuente de Innovación Social. Sirviendo a estos efectos la documentación adjuntada para la aprobación del proyecto del Convenio con la Diputación Caixa, en cuanto a memoria de proyectos, Estatutos y NIF.
 - c. Suscripción de Seguro de Responsabilidad Civil y cumplimiento de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y R.D. 131/2004 que desarrolla el artículo 24 de la Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, para lo cual por la Dirección del Centro se les facilitará información al respecto, así como, del Plan de Autoprotección del Centro La Noria Fuente de Innovación Social.
 - d. Realizar la actividad prevista en el proyecto aprobado, conforme a las directrices dadas por la Comisión de Seguimiento y en su caso por la dirección del Centro la Noria Fuente de Innovación Social.
 - e. Presentar a su finalización, Memoria explicativa de la actividad realizada y los resultados obtenidos en base al proyecto presentado.
 - f. Presentar cuenta justificativa del gasto y copias compulsadas por personal funcional autorizado del Centro la Noria o la Delegación, de facturas y documentos de pago.
 - g. Someterse a las acciones de seguimiento, control y evaluación que pudiera efectuar la Diputación Provincial o la Obra Social La Caixa, para garantizar la correcta aplicación de los fondos.
 - h. Hacer costar en toda información o publicidad que puedan difundir las Entidades beneficiarias, que el proyecto ha sido financiado por el Convenio de colaboración Diputación de Málaga-Obra Social la Caixa.
 - i. Seguir protocolo de comunicación establecido para tal efecto en La Noria y que se entregará al comienzo del proyecto.
 - j. Y cualquier información adicional acerca de la ejecución del proyecto, de cara a la adecuada justificación y medición del impacto conseguido, que se considere necesaria a criterio de la Comisión paritaria de seguimiento del convenio.



El incumplimiento de alguna o todas de las obligaciones de los beneficiarios, dará lugar a la exigencia del reintegro de las cantidades satisfechas, por los cauces legales de la jurisdicción civil que corresponda.

ANEXO AI

PROYECTO DE INNOVACIÓN SOCIAL

- a) Descripción del proyecto, adecuación a los retos planteados y propuesta para atenderlos desde una perspectiva innovadora.
(máximo 2.000 caracteres).
- b) Identificación de las actuaciones contempladas y de los elementos de innovación, sostenibilidad e impacto social y medioambiental. (máximo 2.500 caracteres)
- c) Identificación de Objetivos claros y propuesta de medición del impacto generado. (máximo 1.000 caracteres)
- d) Presupuesto detallado por acciones y actuaciones contempladas y plan de financiación.
- e) Cronograma detallado de ejecución en función de las actuaciones previstas.
- f) Valoración objetiva del impacto en los municipios de la provincia, en especial, en los menores de 20.000 habitantes, y en la sociedad
(máximo 2.000 caracteres).
- g) Acreditación de la experiencia demostrada de quienes ejecutan el proyecto.
(máximo 1.500 caracteres)
- h) En proyectos presentados por más de una organización, papel relevante de cada una de ellas y previsión de implicación en las actuaciones contempladas.
(máximo 1.000 caracteres)
- i) Plan detallado de comunicación y de captación
(máximo 1.500 caracteres).
- j) Otros aspectos a considerar en la valoración del proyecto
(Elementos de investigación, buenas prácticas de innovación social, criterios de transparencia en el desarrollo del proyecto, etc.)
(máximo 2.000 caracteres).
- k) Descripción de las medidas desarrolladas para la Integración de la perspectiva de género
(máximo 1.500 caracteres).

